



AYUNTAMIENTO  
DE LA M.N. Y M.L. CIUDAD DE  
31520-CASCANTE  
(Navarra)

# BANDO

## DOMICILIACIÓN I.V.T.M. Y EXENCIÓN VEHÍCULOS AGRÍCOLAS

(Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica)

---

D. Alberto Añón Jiménez, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cascante (Navarra)

### HACE SABER:

1.- Que en esta administración **NO se tramitarán de oficio domiciliaciones** del impuesto de vehículos de tracción mecánica (I.V.T.M.), por lo que cada vez que se adquiere un nuevo vehículo, deberá solicitarse la domiciliación correspondiente para este, mediante instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Cascante.

2.- Que para poder gozar de la exención del I.V.T.M. de tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inscripción Agrícola, **los interesados deberán solicitar por escrito su concesión**, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa de beneficio. En caso de no solicitarse, se le girará el impuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cascante a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
ALBERTO AÑÓN JIMÉNEZ**

